

N.º 1824-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con cuarenta minutos del once de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Guácimo de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Guácimo de la provincia de Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

**CANTÓN GUÁCIMO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GUÁCIMO	MERCEDES	POCORA	RÍO JIMÉNEZ	DUACARÍ
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	-	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	-	-	X	-
RECUPERANDO VALORES	X	X	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN GUÁCIMO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GUÁCIMO	MERCEDES	POCORA	RÍO JIMÉNEZ	DUACARÍ
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	-	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	-	-	X	-
RECUPERANDO VALORES	X	X	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	-	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Guácimo de la provincia de Limón, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN GUÁCIMO: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS
POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GUÁCIMO	MERCEDES	POCORA	RÍO JIMÉNEZ	DUACARÍ
ACCIÓN CIUDADANA	768	37	73	420	309
FRENTE AMPLIO	272	-	98	182	205
LIBERACIÓN NACIONAL	1 406	156	732	658	390
MOVIMIENTO LIBERTARIO	63	-	-	78	-
RECUPERANDO VALORES	356	33	267	154	121
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	161	4	105	163	24
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	62	3	27	70	16
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	953	109	289	294	183
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 041	342	1 591	2 019	1 248

**CANTÓN GUÁCIMO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS
DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GUÁCIMO	MERCEDES	POCORA	RÍO JIMÉNEZ	DUACARÍ
ACCIÓN CIUDADANA	768	37	73	420	309
FRENTE AMPLIO	272	-	98	182	205
LIBERACIÓN NACIONAL	1 406	156	732	658	390
MOVIMIENTO LIBERTARIO	63	-	-	78	-
RECUPERANDO VALORES	356	33	267	154	121
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	161	4	105	163	24
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	62	-	27	70	16
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	953	109	289	294	183
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 041	339	1 591	2 019	1 248

DISTRITO: GUÁCIMO**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 1 010,250
SUBCOCIENTE 505,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 041	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	768	-	768,000	1	1
FRENTE AMPLIO	272	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 406	1	395,750	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	63	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	356	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	161	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	62	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	953	-	953,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: MERCEDES**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 84,750
SUBCOCIENTE 42,375**PARTIDO A SUSTRARER** **VOTOS**
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 3

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	339	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	37	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	156	1	71,250	1	2
RECUPERANDO VALORES	33	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	4	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	109	1	24,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: POCORA**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 397,750
SUBCOCIENTE 198,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 591	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	73	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	98	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	732	1	334,250	1	2
RECUPERANDO VALORES	267	-	267,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	105	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	27	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	289	-	289,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: RÍO JIMÉNEZ**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 504,750
SUBCOCIENTE 252,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 019	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	420	-	420,000	1	1
FRENTE AMPLIO	182	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	658	1	153,250	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	78	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	154	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	163	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	70	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	294	-	294,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: DUACARÍ

CONCEJALES A ELEGIR 4

COCIENTE 312,000
SUBCOCIENTE 156,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 248	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	309	-	309,000	1	1
FRENTE AMPLIO	205	-	205,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	390	1	78,000	-	1
RECUPERANDO VALORES	121	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	24	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	16	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	183	-	183,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a miembros suplentes de concejo de distrito en el distrito Mercedes, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

V.- Que en el distrito Mercedes, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a miembros suplentes de concejo de distrito, por lo que corresponde considerar a los propietarios no electos como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Guácimo de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

GUÁCIMO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

800920079 BLANCA ROSA MEJIA MEDINA PLN

SUPLENTE

701450981 JOSE LIDIER AZOFEIFA GONZALEZ PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

700980182 ELIAS OBREGON ARCE PLN

702070712 CINDY GABRIELA FUENTES NAVARRO PLN

203880526 OLGER ALVARADO MURILLO PUSC

700960618 FRANCISCO JAVIER UGALDE MOLINA PAC

SUPLENTES

701170960 PATRICIA VEGA JARA PLN

700630973 MIGUEL ANGEL HIDALGO BERMUDEZ PLN

701280821 XINIA CESPEDES CENTENO PUSC

109730760 YORLENI MORA VINDAS PAC

MERCEDES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

700980126 MANUEL ANTONIO ANGULO SOLANO PLN

SUPLENTE

701940462 MARIA FERNANDA VEGA ROJAS PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

701260954 ESTEBAN GRANADOS PORTUGUEZ PLN

304020674 INGRID BRENES MONTANO PLN

106540909 CARMEN MARIA JIMENEZ VARGAS PUSC

900540281 ROGER PALMA CALDERON PUSC

SUPLENTES

114400094 MONICA ALEJANDRA JIMENEZ MONGE PLN

700840751 JUAN RAFAEL ARAYA HIDALGO PLN

701140171 HELLEN GAMBOA RODRIGUEZ PUSC

NO INSCRIBIO CANDIDATURA PUSC

POCORA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

105990166 OSCAR FONSECA GUILLEN PLN

SUPLENTE

700830839 MAYRA PILAR BRAVO ROJAS PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

203960225	WILLIAM ROJAS ARIAS	PLN
111010235	GRICELDA AVALO CISNEROS	PLN
602440882	JOSE ALFREDO UMAÑA MENA	PUSC
702100521	STEFANIA CARRILLO VEGA	PAREVA
SUPLENTES		
701360839	EDGAR ESTEBAN COCORN GUERRERO	PLN
401380422	SADIE ALVARADO MIRANDA	PLN
700260500	JOSEPH GRANDVILLE MORRIS MORRIS	PUSC
701000932	GERARDO GARCIA NAJAR	PAREVA

RÍO JIMÉNEZ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

109210694	OMAR ALBERTO LOPEZ CERDAS	PLN
-----------	---------------------------	-----

SUPLENTE

702420943	DEYLIN ODALIS ARRIETA CASTILLO	PLN
-----------	--------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

701350624	WILLIAM FAJARDO FAJARDO	PLN
502220957	FLOR DEL CARMEN PEÑA ORTEGA	PLN
701330764	INGRYD JACQUELINE RODRIGUEZ CASTILLO	PAC
702390241	JOHAN MONTOYA NAVARRO	PUSC

SUPLENTES

701790693	HELLEN MARCELA CORTES MOREIRA	PLN
602470767	EDWIN ALBERTO CHAVARRIA MURILLO	PLN
600920230	DAVID JIRON JIRON	PAC
602500984	LUIS MADRIGAL CHAVARRIA	PUSC

DUACARÍ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

106770782	ALFREDO HERRERA ELIZONDO	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

110320065	ALEJANDRA SOLERA DUARTE	PLN
-----------	-------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

702430166	ANTHONY RODRIGUEZ SOLERA	PLN
105150647	OMAR MURILLO SANCHEZ	PAC
104001460	GERARDO SALAS SANDI	FA
801030450	MANUEL DE JESUS ZELEDON GONZALEZ	PUSC

SUPLENTES

114050888	KATHERINE PAOLA RODRIGUEZ SOLERA	PLN
603030099	YORLENY CAMBRONERO PEREZ	PAC
401720729	GIOCONDA DE LOS ANGELES CASTRO REYES	FA
402040300	KATHIA ESQUIVEL DELGADO	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM